
	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° 146 DE 2024

(Julio 5 de 2024)

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO POR PROGRAMACIÓN ACTIVIDAD DE BIENESTAR DURANTE EL DIA 12 DE JULIO DE 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,



CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: *"Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad"*.
2. Que, () el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó "() El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas, conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)
3. Que, dentro de las acciones de los Planes Institucionales aprobados mediante Resolución N° 017 del 26 de enero de 2024, se definen una serie de actividades organizadas, que tienen como fin brindar a los servidores del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF un ambiente de trabajo que promueve el desarrollo personal, la identidad, la participación, las actitudes favorables, a través de acciones que mantengan la motivación, con el fin de fortalecer la cultura del servicio público y el compromiso institucional de todos los funcionarios.
4. Que, mediante Resolución 111 del 21 de mayo de 2024, el Banco Inmobiliario de Floridablanca adoptó los acuerdos pactados en la negociación colectiva 2024 celebrada con la Organización Sindical "SINTRAMUNICIPALES - Seccional Floridablanca, en donde, entre otros temas, se establecieron condiciones tendientes a incentivar el bienestar social de los empleados y su familia.
5. Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca tiene programadas actividades para el viernes 12 de julio de 2024, dirigidas a los funcionarios y su grupo familiar, por lo que no se prestará atención al público.
6. Que, la anterior decisión debe informarse al público en general.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 79 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99

Info: bif.gov.co
www.bif.gov.co

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

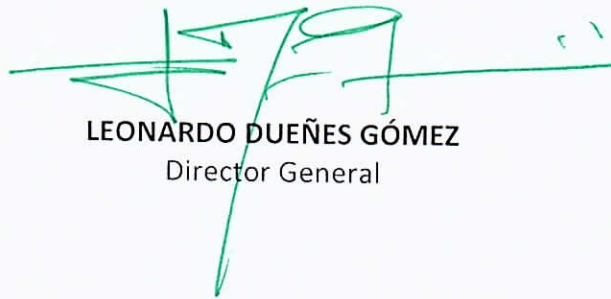
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante el día viernes 12 de julio de 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Para la atención al ciudadano se encuentran habilitados los canales con los que cuenta la entidad, publicados en la página web www.bif.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca y publíquese el presente acto administrativo en cartelera y en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a 5 DE JULIO DE 2024


LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
 Director General

Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
 PE – Apoyo Talento Humano

Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------